MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INSTITUTO DE LAS MUJERES

INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES

CONVOCATORIA 2025
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

CORREO ELECTRONICO
sca_2025@inmujeres.es

MINISTERIO DE IGUALDAD
Instituto de las Mujeres

C/ Pechuán, 1
28002 MADRID

ÍNDICE

1. **Plazo para subsanar.** 3
2. **Medio para presentar la subsanación.** 3
3. **Cómo realizar la subsanación.** 4
4. **Documentos que debe presentar para subsanar.** 5

1. Plazo para subsanar.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la revisión de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden IGD/3723/2008, de 10 de diciembre, modificada por la Orden/1176/2010, de 4 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, premios, ayudas y becas por el Ministerio de Igualdad y sus Organismos públicos adscritos, en régimen de concurrencia competitiva.

Publicándose el 08/08/2025 la lista provisional de solicitudes admitidas, inadmitidas y excluidas en nuestra página web, indicando los motivos de exclusión, y abriéndose el plazo de subsanación, para aquella documentación que sea susceptible de subsanar.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre), se requiere que, en el **plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la "Resolución de solicitudes admitidas, inadmitidas y excluidas provisionalmente"**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

El plazo de presentación de subsanaciones finaliza el 25/08/2025 a las 23:59 horas.

2. Medio para presentar la subsanación.

La subsanación de documentos deberá realizarse obligatoriamente a través del mismo medio utilizado para la presentación de su solicitud, conforme a las siguientes indicaciones:

- *Sede Electrónica Ministerio de Igualdad:*

https://servicios-igualdad.sede.gob.es

1. Acceder a la **Sede electrónica del Ministerio de Igualdad.**

2. **Entrar en MIS EXPEDIENTES y seleccionar el expediente que corresponde a la actual convocatoria, procedimiento 19825,** con el mismo certificado digital que en la solicitud.

3. Acceder a la sección **"Aportación de documentos"** dentro del expediente.

Es necesario que acceda con el mismo certificado digital.

- *Registro Electrónico General:*

https://reg.redsara.es

1. **Acceder** al Registro Electrónico General.
2. **Organismo destinatario: INSTITUTO DE LAS MUJERES** (DIR3 EA0043203)
3. **Poner en el asunto: Subsanación SCA-25 / Exp.: XXX-25** (N.º de expediente que aparece en el listado provisional).
4. **Adjuntar** la documentación que se solicita.

Es necesario que acceda con certificado digital

- *Correo postal/ oficina registro presencial/ ventanilla única* (sólo para personas físicas):

1. **Organismo destinatario: INSTITUTO DE LAS MUJERES**

   C/ Pechuán nº 1, 28002-Madrid.
5. **Indicar en el sobre: Subsanación SCA-25 / Exp.: XXX-25** (N.º de expediente que aparece en el listado provisional).
2. **Adjuntar la documentación que se solicita.**

3. Cómo realizar la subsanación.

Para realizar de forma correcta la subsanación requerida podrá hacer uso de los siguientes recursos:

- Consultar el presente documento de Instrucciones.
- Contactar con esta Unidad Administrativa a través del correo electrónico sca_2025@inmujeres.es para cualquier aclaración o duda.

  Importante: Las consultas se atenderán hasta el día anterior al cierre del periodo de presentación de subsanaciones.

4. Documentos que debe presentar para subsanar.

	MOTIVO DE EXCLUSIÓN SUBSANABLE	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SU SUBSANACIÓN
a)	Anexo I no presentado con los datos de la solicitante indicada en el Anexo II.	Descargar el Anexo I del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados de forma correcta, con los mismos datos de la persona/entidad solicitante indicada en el Anexo II o representante de la misma. Marcar la "Protección de datos", las Autorizaciones y declaraciones" y/o "Datos de contacto a efecto de notificación" y firmar el documento con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo.
b)	Anexo I incompleto (falta marcar la "Protección de datos", las "Autorizaciones y declaraciones" y/o "Datos de contacto a efecto de notificación").	Descargar Anexo I del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados, sin modificar los datos aportados en la fase presentación de solicitudes. Firmar el documento con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
c)	Anexo I cumplimentado erróneamente (nombre o razón social, periodo de ejecución y/o importe solicitado al Instituto de las Mujeres).	Descargar el Anexo I del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados, guardando concordancia con la información detallada en el Anexo II (comprobar apartados 2, 6, 22 y 23). Marcar la "Protección de datos", las Autorizaciones y declaraciones" y/o "Datos de contacto a efecto de notificación" y firmar el documento con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
d)	Anexo I no coincide con los datos aportados en el Anexo II, apartado 2 (nombre del proyecto, importe solicitado, y/o fecha de inicio y/o fin del proyecto).	Descargar Anexo I del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados, haciendo coincidir con los datos indicados en el apartado 2 del Anexo II. Marcar la "Protección de datos", las Autorizaciones y declaraciones" y/o "Datos de contacto a efecto de notificación" y firmar el documento con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
e)	Anexo I falta firma válida.	Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
f)	Anexo II falta firma válida.	Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
g)	Anexo III no presentado.	Descargar Anexo III del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados de forma correcta y marcar todos los tics. Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo.
h)	Anexo III no presentado con los datos de la solicitante indicada en el Anexo II.	Descargar Anexo III del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados de forma correcta, con los mismos datos de la persona/entidad solicitante indicada en el Anexo II o representante de la misma, y marcar todos los tics. Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo.

	MOTIVO DE EXCLUSIÓN SUBSANABLE	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SU SUBSANACIÓN
i)	Anexo III incompleto y/o mal cumplimentado.	Descargar Anexo III del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados debidamente y marcar todos los tics. Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo.
j)	Anexo III falta firma válida.	Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
k)	Anexo III dañado.	Descargar Anexo III del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados de forma correcta y marcar todos los tics. Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
l)	Anexo IV no presentado.	Descargar Anexo IV del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados de forma correcta. Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo.
m)	Anexo IV incompleto y/o mal cumplimentado.	Descargar Anexo IV del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados debidamente. Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo.
n)	Anexo IV falta firma válida.	Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo
ñ)	Anexo IV dañado.	Descargar Anexo IV del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados de forma correcta. Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
o)	Anexo IV no presentado con los datos de la solicitante indicada en el Anexo II.	Descargar Anexo IV del enlace de la convocatoria. Cumplimentar todos los apartados de forma correcta, con los mismos datos de la persona/entidad solicitante indicada en el Anexo II o representante de la misma. Firmar el documento aportado en el momento de la solicitud con firma válida (certificado electrónico en caso de presentación telemática o firma manuscrita en presentación en papel), manteniendo el formato correspondiente del anexo.
p)	Estatutos y/o modificaciones de los mismos no presentados.	Estatutos y/o modificaciones de los mismos debidamente legalizados por el organismo competente, junto con la aprobación en el registro correspondiente anterior a fecha de publicación de la convocatoria en el BOE (30 de mayo de 2025).
q)	Estatutos y/o modificaciones de los mismos no debidamente legalizados.	Estatutos y/o modificaciones de los mismos debidamente legalizados por el organismo competente, junto con la aprobación en el registro correspondiente anterior a fecha de publicación de la convocatoria en el BOE (30 de mayo de 2025).
r)	Documento acreditativo de todas las personas que conforman la Junta Directiva de la entidad.	Certificación en la que conste la identificación de las personas que conforman la Junta Directiva, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE (30 de mayo de 2025).

	MOTIVO DE EXCLUSIÓN SUBSANABLE	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SU SUBSANACIÓN
s)	Acta fundacional/ copia de las escrituras de la entidad no presentadas.	Copia digitalizada de las escrituras de constitución de la entidad jurídica o, en su defecto, el acta fundacional.
t)	Inscripción de la entidad en el registro público no presentada.	Inscripción de la entidad en el registro público correspondiente anterior a fecha de publicación de la convocatoria en el BOE (30 de mayo de 2025).
u)	Número de Identificación Fiscal no presentado.	Copia digitalizada de la tarjeta del Número de Identificación Fiscal de la entidad (NIF).
v)	Poder para actuar en nombre y representación de la entidad solicitante no presentado.	En el caso de que los estatutos de la entidad no otorguen dicha representación a la persona física que vaya a presentar la solicitud, se deberá de acreditar la representación de la misma o presentar documento que otorgue dicho poder de actuación ante las Administraciones Públicas tramitado en la web del Registro de Apoderamientos.
w)	Memoria anual no presentada	Memoria anual de los últimos 3 años, en la que se refleje que la entidad reinvierte la totalidad de los beneficios de las actividades de carácter comercial en el cumplimiento de sus fines institucionales.